PROVINCIA DEL NEUQUEN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ADMINISTRACION GENERAL

Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



<u>Tema</u>: Actualización del valor viático diario para cada agrupamiento - Acuerdo N° 5478 Punto 23

La Administración General del Poder Judicial Ileva a conocimiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados, el valor del viático diario para cada agrupamiento, considerando el valor JUS vigente, conforme lo dispuesto en <u>Acuerdo Nº 5478 Punto 23 del Tribunal Superior de Justicia de fecha 04 de mayo de 2016.</u>

Se aplican los redondeos de los mismos por cuestiones de economicidad y simplificación en la liquidación y pago, conforme el siguiente detalle y a partir de las fechas que se indican a continuación:

VALOR JUS \$714,08		VIGENCIA: 04/05/2016	
· · ·			
AGRUPAMIENTO		VIATICO	20%
		DIARIO	
GRUPO I	5 JUS	\$3.570	\$710
GRUPO II	4 JUS	\$2.850	\$570
GRUPO III	3 JUS	\$2.140	\$430
VALOR JUS \$785,48		VIGENCIA: 0	1/07/2016
AGRUPAMIENTO		VIATICO	20%
		DIARIO	
GRUPO I	5 JUS	\$3.920	\$780
GRUPO II	4 JUS	\$3.140	\$630
GRUPO III	3 JUS	\$2.350	\$470

La presente Circular reemplaza a partir de su vigencia, a la anterior N° 04-15.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 13 de Mayo de 2016